

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. General, Comandante Militar de esta Plaza, con fecha de hoy me dice lo que sigue:

«Al cesar de asumir las responsabilidades del mando de esta provincia, por haber sido levantado el estado de guerra, me complace hacerle presente la cordura y sensatez de la población civil, que no obstante habitar una de las regiones que fueron teatro principal de los pasados sucesos revolucionarios, no turbó la tranquilidad pública, circunstancias que al facilitar mi gestión, me llenan hoy de íntima satisfacción por no haber tenido que emplear en ningún momento la más pequeña medida de rigor ni

sanción extraordinaria. Es también para mí motivo muy grato, al dejar de estar a mis directas e inmediatas órdenes las fuerzas de la Guardia civil, Asalto y el personal del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, que en la normalidad dependen de su Autoridad, expresarles mi reconocimiento por la colaboración y eficaz ayuda que me prestaron, y felicitarlas por la disciplina, celo, actividad y competencia con que se distinguieron en el cumplimiento de sus peculiares funciones y servicios, y por su adhesión e inquebrantable lealtad a las Instituciones de la Nación».

Al tener la satisfacción de publicar la presente Circular, hago mias las manifestaciones del Excmo. Señor Comandante Militar, felicitándome de que tanto la po-

blación civil de esta provincia de mi cargo, como las fuerzas de Guardia civil y Asalto y personal de Inspección y Vigilancia, hayan dado tan alto ejemplo de civismo y cumplimiento de su deber durante los pasados sucesos.

León, Abril 17 de 1935.
El Gobernador civil, P. D.,
ANESIO GARCIA GARRIDO

Jefatura de Industria de León

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica anual de Pesas y Medidas y aparatos de pesar correspondientes al año 1935, se verificará en la cabeza de partido judicial de La Vecilla el día 23 del corriente mes de Abril. Por el señor Ingeniero Jefe de Industria se anunciará las horas que se abrirá al público la oficina eventual de dicho Ayuntamiento publicándose en el BOLETIN OFICIAL y notificándose al Sr. Alcalde.

León, 15 Abril de 1935.

El Gobernador Civil,
Edmundo Estévez

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISIÓN GESTORA

ARBITRIOS

Cuotas que por el arbitrio establecido por esta Diputación sobre producción de fuerza hidráulica, corresponden satisfacer por el año de 1934, a las personas que a continuación se relacionan y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 3.º de la Ordenanza aprobada al efecto, haciendo saber a los interesados que deben ingresar las cantidades señaladas durante un plazo que empezará el día 1.º de Abril y que terminará en igual fecha de Julio próximo; advirtiendo que transcurrida esta última fecha, se procederá contra los morosos en la forma dispuesta en el artículo 4.º de la citada Ordenanza, o sea, imponiendo un recargo del 5 por 100 y procedimiento por la vía de apremio.

PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
Hospital de Orbigo	Hospital de Orbigo.	Manuel Vega Flórez	2	01
Idem	Idem	Manuel Ureña Delás	6	39
Idem	Idem	Angel García	6	39
Idem	Idem	Hijos de Lorenzana	9	24
Carrizo	Carrizo	Emilio A. Bardón	37	04
Idem	Idem	Francisco Lamas	37	04
Quiñones	Idem	Tomasa Alonso	8	52
Villanueva	Idem	Manuela Rodríguez Ares	9	73
La Milla	Idem	Tomás Alonso	8	52
Carrizo	Idem	Indalecio Martínez	5	47
Benavides	Benavides	Nistal y Compañía	114	38
Boisán	Lucillo	Guillermo Martín	3	65
Filiel	Idem	José Panizo	4	07
Veguellina	Villarejo	Rafael Calvo	10	58
Idem	Idem	Ulpiano de Santiago	10	31
Viloria	Idem	Victoriano Martínez	13	88
Veguellina	Idem	Fernando García	14	80
Zacos	Magaz	Felipe García	44	40
Porqueros	Idem	Daniel García	1	07
Sardonado	Santa Marina del Rey	Pedro Adía	11	58
Santa Marina del Rey	Idem	Guillermo Barrallo	7	86
Idem	Idem	Lucas Rueda	11	25
Villavante	Idem	Vicente Villadangos	16	87
Idem	Idem	Blas Vega	16	87
Santa Marina	Idem	Pedro Quintanilla	9	24
Val de San Lorenzo	Val de San Lorenzo	Industrial Comunera	2	22
Idem	Idem	La misma	3	70
Idem	Idem	Sociedad Eléctrica	2	22
Idem	Idem	Manuel Navedo	2	22
Idem	Idem	Luis Cordero	1	85
Idem	Idem	Manuel Cordero	1	85
Idem	Idem	Laureano Palacios	1	85
Idem	Idem	Blas Franco	2	28
Fontoria	Villamegil	Luis González	10	78
Quintana de Fón	Idem	Viuda de Pedro González	2	66
Idem	Idem	Juliana de Abajo	5	47
Idem	Idem	Inocencio de Abajo	4	86
Idem	Idem	Pedro Cabezas	7	30
Armellada	Turcia	Tomás Alonso	9	12
Gavilanes	Idem	Miguel Capellán	7	91
Turcia	Idem	Salustiano Alvarez	9	75
Palazuelo	Idem	José Marcos	9	12
Gavilanes	Idem	José Diéguez	9	12
Idem	Idem	Adriano Silva	9	12
Palazuelo	Idem	Herederos de José Delás	3	99
Santa Colomba	Santa Colomba de Somoza	Cooperativa Eléctrica	5	54
Carneros	Villaobispo	Gaspar Cuervo o M. Ramos	1	52
La Carrera	Idem	Felipe García	1	52
Otero	Idem	Tomás García	1	52
Sopeña	Idem	Miguel Alonso	2	43
Otero	Idem	Juan F. Redondo	2	43
Carneros	Idem	Juan Ferrer	2	43
Sopeña	Idem	Antonio Nistal	2	43

PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
Chana	Lucillo	Pablo Martínez	9	25
Lucillo	Idem	Benito Martínez	6	10
San Román	Llamas de la Rivera	José García Conejo	1	85
Celada	San Justo de la Vega	Pompeyo Pérez Benito	7	40
Idem	Idem	Lorenzo Fernández	3	40
Idem	Idem	Angel G. Cordero	1	85
Idem	Idem	Félix Vega	1	85
Nistal	Idem	Emilia Rodríguez	9	25
Idem	Idem	Isaac de la Fuente	1	85
Idem	Idem	Antonio Cuervo García	1	85
Idem	Idem	Juan Fuertes Vega	1	85
San Justo	Idem	Simón del Río	1	85
Villarejo	Villarejo	Vicente Seco Fernández	2	77
San Martino	Cebrones del Río	Bernardo Cantón	25	85
Quintana	Quintana del Marco	Manuel Rubio	3	80
Idem	Idem	Andrés Pérez	3	80
Genestacio	Idem	Mariano Rubio	3	80
Seisión	San Cristóbal	Miguel Miguélez	9	25
Oteruelo	Soto de la Vega	Máximo Fuertes	2	77
Soto	Idem	Matías Miguélez	3	70
Idem	Idem	Manuel González	3	70
Idem	Idem	Severiano de Paz	1	85
Valdefuentes	Valdefuentes	Marcela Montiel	1	82
Idem	Idem	Mariano Castelo	1	82
Idem	Idem	José y Blas San Martín	1	22
Azares	Idem	Diego Rebollo	1	51
Rivas	Palacios de la Valduerna	José Martínez	1	21
Palacios	Idem	Cecilio de la Fuente	2	47
Idem	Idem	Manuel Alfayate	2	47
Idem	Idem	Paciano Nistal	2	47
Idem	Idem	Tomás Castro	1	21
Rivas	Idem	Simona Pérez	1	21
Idem	Idem	Baltasar García	1	21
Veguellina de Fondo	San Cristóbal	Segismundo del Riego	5	47
Villamediana	Idem	Marcelino Fernández	3	95
Idem	Idem	Miguel Casado	2	47
Huerga de Frailes	Villazala	Luis Franco	6	12
Acebes	Bustillo del Páramo	Felicísimo García	20	11
San Pelayo	Villazala	Fernando Avella	11	56
Huerga de Frailes	Idem	Inocencio Vega	17	27
Castrocontrigo	Castrocontrigo	Santiago Casado	25	90
La Bañeza	La Baneza	César Moro Ferrero	4	62
Idem	Idem	Daniel González	4	62
San Esteban de Nogales	San Esteban de Nogales	Severino del Río	8	32
Idem	Idem	Angel Escudero	8	32
Idem	Idem	Gaspar García	8	32
Velilla	Castrillo de la Valduerna	Eléctrica de Val de San Lorenzo	100	00
Rivas	Palacios de la Valduerna	Tomás del Riego	1	21
Boñar	Boñar	Herederos de Carmen Martínez	74	00
Lillo	Puebla de Lillo	Los mismos	101	75
Boñar	Boñar	Antonio Grandoso	9	12
Idem	Idem	Juan García	7	30
La Mata	Idem	Micaela Acevedo	5	47
Felmín	Cármenes	Leopoldo López	1	37
Valdecastillo	Boñar	Hidroeléctrica San Antonio	110	07
Canseco	Cármenes	Cooperativa Eléctrica	4	63
Piedrafitá	Idem	Idem	4	63
Cármenes	Idem	Idem	4	63
Naredo de Fenar	Idem	Idem	3	04
Idem	La Robla	Isidro Ramos	2	74
La Robla	Idem	Antonio Láiz y Compañeros	3	04
Llanos	Idem	José Gutiérrez	6	08
Pardavé	Idem	Viuda de José Vadiela	5	55
Robles	Matallana	Viuda de Pedro González	3	65
Ambasaguas	Idem	Ambrosio García	625	20
Lugán	Sta. Colomba de Curueño	León Industrial	41	62
La Mata de Curueño	Vegaquemada	Idem idem	30	41
Barrio de Nuestra Señora	Sta. Colomba de Curueño	Plácido Fernández	9	31
Barrillos	Idem	Florentino Rodríguez	10	95
Idem	Idem	Pedro González	10	95
Idem	Idem	Angel Urdiales	10	34
Idem	Idem	Daniel Urdiales	10	34

PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	IMPORTE
			Pesetas (Cts.)
Santa Colomba.....	Santa Colomba Curueño.	Aquilino Balbuena.	9 31
Idem.....	Idem.....	Ricardo González.	16 42
Tolibia.....	Valdelugueros.....	Cooperativa Eléctrica.....	2 70
Lugueros.....	Idem.....	Casimiro González.....	13 87
Valdepiélago.....	Valdepiélago.....	Gregorio González.....	2 43
Idem.....	Idem.....	Pedro González.....	2 43
Nocedo de Curueño.....	Idem.....	Daniel López.....	1 97
Idem.....	Idem.....	Victoriano López.....	8 52
La Mata de la Riva.....	Vegaquemada.....	Juan García.....	4 87
Palazuelo.....	Idem.....	Malaquías Revuelta.....	36 24
Idem.....	Idem.....	Manuel Valladares.....	16 43
Idem.....	Idem.....	Herederos de Vicente López.....	1 52
Pontedo.....	Cármenes.....	Cooperativa Eléctrica.....	4 63
Villasimpliz.....	La Pola de Gordón.....	Hidroeléctrica Legionense.....	357 63
Los Barrios.....	Idem.....	El pueblo.....	6 08
La Pola.....	Idem.....	Señores Crespo y Hermanos.....	59 30
Huergas.....	Idem.....	Viuda de Agustín Suárez.....	14 60
Geras.....	Idem.....	Propios de Molino Benllero.....	7 12
Buiza.....	Idem.....	Paulino González.....	9 12
Beberino.....	Idem.....	Jesús García.....	5 55
Vegacervera.....	Vegacervera.....	Sociedad Electricista de León.....	454 45
Rodiezmo.....	Rodiezmo.....	Junta vecinal.....	4 16
Armunia.....	Armunia.....	Antonio Menéndez.....	1 99
Trobajo.....	Idem.....	José Hidalgo.....	12 95
Idem.....	Idem.....	Félix Fernández.....	5 54
Idem.....	Idem.....	Santiago Alfageme (hijo).....	19 11
Benllera.....	Carrocera.....	Gabriel Díez.....	2 43
Otero.....	Idem.....	Matías Alvarez.....	1 85
Viñayo.....	Idem.....	Manuel González.....	1 85
Cuevas.....	Idem.....	El pueblo.....	5 55
Carrocera.....	Idem.....	Urbano Fernández.....	3 70
Alcoba.....	Cimanes del Tejar.....	José Hidalgo.....	12 95
Villarroquel.....	Idem.....	Mercedes Manrique.....	12 95
La Vega.....	Garrafe.....	Mario Cimadevilla.....	37 00
Manzaneda.....	Idem.....	Telesfora Flecha.....	5 55
Garrafe.....	Idem.....	Manuel Tascón.....	5 55
Idem.....	Idem.....	Eugenio de la Riva.....	16 35
Gradefes.....	Gradefes.....	Lino Población.....	8 21
Santibáñez.....	Idem.....	Amán Corral.....	27 75
Gradefes.....	Idem.....	Samuel Rodríguez.....	8 21
Villacidayo.....	Idem.....	Francisco López.....	11 10
Cifuentes.....	Idem.....	Primitivo Navares.....	18 50
Villómar.....	Mansilla de las Mulas.....	Eugenio Salán.....	138 75
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	111 00
Mansilla.....	Idem.....	Octavio Carballo.....	91 23
Villabalter.....	San Andrés.....	Eduardo Recas.....	9 12
Trobajo.....	Idem.....	Joaquín Alvarez.....	7 66
San Andrés.....	Idem.....	Herederos de Alonso Martín.....	7 66
Idem.....	Idem.....	Guillermo Martínez.....	15 86
Villabalter.....	Idem.....	José Sánchez Chicarro.....	6 88
Idem.....	Idem.....	Raimundo Oblanca.....	5 53
San Andrés.....	Idem.....	Obra Pía de Azadinos.....	5 52
Trobajo.....	Idem.....	Valentín y Agustín Velilla.....	8 09
Paradilla.....	Valdefresno.....	Luis Aparicio.....	7 40
Santibáñez.....	Idem.....	Asunción S. Chicarro.....	2 77
Villafruela.....	Vegas del Condado.....	Gregorio Méndez.....	3 70
Villanueva.....	Idem.....	Fernando Ferreras.....	13 98
Castrillo.....	Idem.....	Asunción S. Chicarro.....	31 45
San Cipriano.....	Idem.....	José Robles.....	22 30
Villanueva.....	Idem.....	Hidroeléctrica del Porma.....	101 75
Vegas.....	Idem.....	Emilio Barrio.....	55 50
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	25 90
Villaturiel.....	Villaturiel.....	El pueblo.....	18 25
Roderos.....	Idem.....	Ventura Barbero.....	28 25
Torneros.....	Onzonilla.....	Valentina Fernández.....	8 21
Vilecha.....	Idem.....	Juventino Díez.....	4 56
Torneros.....	Idem.....	Felipe Pertejo.....	7 30
Vilecha.....	Idem.....	Miguel Llorente.....	10 25
Vega de Infanzones.....	Vega de Infanzones.....	Ezequiel Redondo.....	3 04
Idem.....	Idem.....	Aquilino Soto.....	3 27
Grulleros.....	Idem.....	José Llamazares.....	4 28

PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
Grulleros	Vega de Infanzones	Florencio Santos	3	04
Villaverde	Mansilla Mayor	Manuel Quintana	3	83
Villamoros	Idem	Eduardo G. Calderón	11	97
Santovenia	Idem	Romualdo Flórez	6	57
Mansilla	Idem	Maturino Alonso	13	89
Tapia	Rioseco de Tapia	Antonio Alvarez	10	95
Azadinos	Sariegos	Norberto Arévalo	3	04
Sariegos	Idem	Jerónimo Getino	3	04
Idem	Idem	Orosia Rodríguez	3	04
Valle de Mansilla	Villasabariego	Gregorio Llamazarez	6	04
Idem	Idem	Basilides Martínez	6	04
Idem	Idem	Leandro Carbajo	3	70
Idem	Idem	El mismo	3	70
Villaquilambre	Villaquilambre	Manuel Campo	1	85
Idem	Idem	Jacinto Sánchez	12	99
León	León	José Moratiel	19	92
Cuadros	Cuadros	Victorino Valcarce	11	10
Idem	Idem	Joaquín Valcarce	2	78
Barrios de Luna	Barrios de Luna	Teodoro Fernández	2	78
Vega de los Caballeros	Idem	José Lorenzana	37	20
Mirantes	Idem	Severino García	1	38
Miñera	Idem	Francisco Gutiérrez	23	13
Idem	Idem	Fernando Rodríguez	2	31
Mora	Idem	Secundino Suárez	18	50
Quintanilla	Cabrillanes	Manuel García	2	78
San Feliz	Idem	Pío Rodríguez	2	78
La Vega de Viejos	Idem	Manuel García González	5	55
Castro	Campo de la Lomba	Bernardo Fernández Diez	20	35
La Velilla	Riello	Domingo García	3	70
Salce	Idem	Leonardo Fuertes	2	78
Arienza	Idem	Indalecio Marqués	1	85
Guisatecha	Idem	Emilio García	3	70
La Majúa	San Emiliano	Francisco Alvarez	4	56
Villafeliz	Idem	Felipe García	3	70
Idem	Idem	El mismo	3	70
Genestosa	Idem	Herederos de José M. ^a Alvarez	3	04
Torrestio	Idem	Manuel Alonso	3	34
Riolago	Idem	Leonardo A. Quirós	4	56
Torrebarrio	Idem	Nemesio Alonso	3	50
Huergas	Idem	José Quiñones	5	27
Riolago	Idem	Balbino Alvarez	7	09
Truébano	Idem	Mariano G. Lorenzana	10	22
Riolago	Idem	Cooperativa de Riolago	5	55
Santibáñez	Santa María de Ordás	José García	6	16
Santa María	Idem	Jerónimo Alvarez	16	78
Villarodrigo	Idem	Elena Canseco	12	95
Vegarienza	Vegarienza	Laura Alvarez	1	22
El Castillo	Idem	Laurentino Alvarez	1	85
Cirujales	Idem	Tadeo Mallo	3	64
Vegarienza	Idem	José Mallo	37	00
Palacios del Sil	Palacios del Sil	Herminio Alvarez	10	79
Villavandín	Murias de Paredes	Santos Valcárce García	8	88
Fasgar	Idem	Marco Rubio y otros	3	70
Cirujales	Vegarienza	Clodoveo Alonso	2	19
Rosales	Idem	José Bardón	3	64
Villaseca	Villablino	Valentín Fernández	62	60
Orallo	Idem	Hidroeléctrica la Prohida	33	00
Láncara	Láncara	Manuel Fernández	14	80
Paladín	Las Omañas	Juan Diez	5	91
Idem	Idem	Antonio García	5	55
Las Omañas	Idem	Antolín Martínez	4	62
Idem	Idem	Juan Guerra	4	62
Mataluenga	Idem	Aniceto García	5	55
Santiago del Molinillo	Idem	Secundino García	5	91
San Martín	Idem	Angel Diez	5	91
Bembibre	Bembibre	Clodomiro Rodríguez	3	04
San Román	Idem	Rogelio Núñez	4	03
Castropodame	Castropodame	Jovino Núñez	5	47
Villaverde	Idem	Herederos de G. Mansilla	15	20
Matachana	Idem	Francisco Castellanos	3	53
Villoria	Idem	Antonio Blanco	3	97

PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
Calamocos	Castropodame	Juan D. Vidal	4	41
Villoria	Idem	Federico Rodiños	9	73
Toreno	Idem	Antonio López	4	56
Idem	Idem	Toribio Gómez	4	56
Matarrosa	Toreno	Elías Rodríguez	2	43
Almagarinos	Igüña	José Alvarez	1	48
Ponferrada	Ponferrada	Antonio Domingo	25	20
Idem	Idem	Explotaciones Hidroeléctricas del Sil	259	00
Folgozo	Folgozo	Antonio García	11	60
La Ribera	Idem	Emilio Barba	11	60
Molinaseca	Idem	Pelegrín Balboa	3	70
Idem	Idem	Agustín Pérez	3	70
Onamio	Idem	Juan Blanco	3	70
Páramo	Páramo del Sil	Alfredo Diez	23	13
San Esteban	San Esteban la Valduerna	Manuela Tahoces	3	70
Valdefrancos	Idem	Eduardo Barbas	11	10
San Clemente	Idem	Manuela Pérez	3	70
Idem	Idem	Fructuoso Arias	3	70
Riaño	Riaño	Viuda de Agustín Alonso	51	85
Idem	Idem	Marcelino Rubio	3	70
Idem	Idem	Antonio Cosío	29	60
Idem	Idem	Victor Sánchez	27	75
La Uña	Acevedo	Carlos Marcos	22	20
Acevedo	Idem	Junta vecinal	7	40
Besande	Boca de Huérgano	Paula Cuesta	1	85
Valverde	Idem	El común de vecinos	9	25
Bocade Huérgano	Idem	Atalo Nicolás González	8	33
Polvoredo	Burón	Fernando Rodríguez	2	51
Lario	Idem	Herederos de Félix Alvarez	4	26
Burón	Idem	Tomás Allende	1	52
Idem	Idem	Administrador de la Eléctrica	12	31
Villayandre	Crémenes	Tomás Allende	37	75
Verdiago	Idem	Miguel González	46	25
Remolina	Idem	Constantino Alvarez	1	85
Verdiago	Idem	José Fuertes	4	63
Cistierna	Cistierna	Sandalio Rodríguez	55	50
Idem	Idem	El mismo	31	45
Sorriba	Idem	Arsenio Fernández	16	65
Pesquera	Idem	Atilano Martínez	22	20
Ribota	Oseja de Sajambre	Eléctrica de Sajambre	27	75
Soto	Idem	Cooperativa de Soto	12	95
Pedrosa	Pedrosa del Rey	Luis de Prado	5	47
Posada	Posada de Valdeón	Luis de Prado	16	13
Tejerina	Prioro	Cooperativa Molinera de V	4	63
Prioro	Idem	Gregorio Escanciano	18	50
San Martín	Renedo de Valdetuéjar	Angel Diez	1	85
Puente Almuhey	Idem	Juan Fernández	23	13
Pallide	Reyero	Secundino Tejerina	9	73
Sabero	Sabero	Manuel González	4	63
Villacorta	Valderrueda	Hulleras de Sabero y Anexas	1	52
Soto	Idem	Herederos de M Gómez	5	55
La Sota	Idem	Valeriano de Prado	5	55
Morgovejo	Idem	Sergio García	3	65
Idem	Idem	Máximo Rodríguez	5	55
Las Cuevas	Vegamián	Santiago Miguel	99	90
Vegamián	Idem	Hidroeléctrica de San Antonio	1	82
Campillo	Idem	Maximino Suárez	3	04
Salamón	Salamón	Domingo Rodrigo	5	84
Almanza	Almanza	Miguel Díaz	4	56
Canalejas	Canalejas	Estanislao Balbuena	5	55
Cea	Cea	José Alvarez	16	65
La Riva	Cebanico	Eugenio de Lucas	29	60
Mondreganes	Idem	Aurea y Juan Reyero	7	40
San Cipriano	Cubillas de Rueda	Eleuterio González	150	31
Villapadierna	Idem	Viuda de Lorenzo Población	27	75
Sahechores	Idem	Viuda e Hijos de R. Fernández	15	81
Vega de Monasterio	Idem	Medardo Rodríguez	15	81
Grajal	Grajal de Campos	Miguel de la Varga	5	55
Villalebrin	Joara	Lucio Humanes	5	55
Sotillo	Idem	María Reyero	5	55
Carrizal	La Vega de Almanza	Evencio Morla	92	50
		Quintín Villacorta		

PUEBLO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
La Aldea.....	Valdepolo.....	Simón Fernández.....	1	82
Quintana.....	Idem.....	Manuel Salán.....	3	65
Villamartin.....	Villamartin de D. Sancho	Gabriela Diez.....	18	50
Idem.....	Idem.....	La misma.....	9	25
Idem.....	Idem.....	Celestina Ogallo.....	9	25
Castroañe.....	Villaselán.....	Herederos de Fermina Medina.....	3	07
Santa Maria del Rio.....	Idem.....	Félix Alvarez.....	3	07
Villacerán.....	Idem.....	Valeriano González.....	3	07
Canalejas.....	Canalejas.....	Manuel Mateos.....	59	20
Codornillos.....	Calzada.....	Avelina Espeso.....	13	87
Galleguillos.....	Galleguillos.....	Agustín G. Abín.....	77	60
Cimanes.....	Cimanes de la Vega.....	Mariano Andrés.....	18	50
Idem.....	Idem.....	Antonio Castelo.....	1	98
Villavidel.....	Campo de Villavidel.....	El pueblo.....	1	16
Cabreros.....	Cabreros del Río.....	Juan Román.....	2	77
Idem.....	Idem.....	Salustiano Barrio.....	4	52
Algadefe.....	Algadefe.....	Angel Román.....	37	00
Idem.....	Idem.....	El mismo.....	13	88
Valderas.....	Valderas.....	Señores Varela y Temprano.....	36	13
Villaornate.....	Villaornate.....	Martín Navarro.....	18	82
Villaquejida.....	Villaquejida.....	Francisco Huergas.....	3	65
Palanquinos.....	Villanueva las Manzanas.....	Hijo de Juan Crespo.....	35	58
Villacelama.....	Idem.....	Nemesio Llorente.....	6	57
Villanueva.....	Idem.....	Urbano Villanueva.....	6	57
Villamañán.....	Villamañán.....	Fuerzas y Riegos del Canal del Esla.....	75	90
Villafranca.....	Villafranca.....	Balbino Canedo.....	10	26
Idem.....	Idem.....	Sociedad Electricista.....	134	12
Idem.....	Idem.....	Carlos Ares.....	1	82
Idem.....	Idem.....	Leopoldo García.....	1	70
Idem.....	Idem.....	Domingo Alba.....	12	29
Carracedelo.....	Carracedelo.....	Manuel Garnelo.....	2	78
Villadepalos.....	Idem.....	Nicanor F. Santin.....	1	24
Villaverde.....	Idem.....	Juan Martínez.....	1	24
Carracedo.....	Idem.....	Eumenio Pestaña.....	2	78
Villamartin.....	Idem.....	José Vega.....	2	78
Villadepalos.....	Idem.....	Herederos de Serafin Fernández.....	1	24
Cacabelos.....	Cacabelos.....	Rafael Burgueño.....	9	25
Idem.....	Idem.....	Braulio Vázquez.....	4	98
Idem.....	Idem.....	Reinaldo Barredo.....	4	98
Idem.....	Idem.....	Pedro G. Amigo.....	13	87
Idem.....	Idem.....	Viuda de Máximo Lago.....	4	62
Fontoria.....	Fabero.....	José González.....	33	30
Sobrado.....	Sobrado.....	Miguel Pérez.....	11	10
Vega de Valcarce.....	Vega de Valcarce.....	Ignacio Peboleiro.....	22	20
Toral de los Vados.....	Villadecanes.....	Electrificación del Bierzo.....	46	25

Aprobada la presente relación en sesión de 22 de Marzo de 1935.

Se ruega a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos coloquen edictos en los pueblos donde radique la fuerza hidráulica, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados la fecha en que tienen que abonar las cuotas que les corresponde satisfacer, y no incurran en la penalidad que señala la Ordenanza.

León, 23 de Marzo de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.—El Secretario, José Peláez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de
Leon

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber. Que en los autos de juicio ejecutivo de que más adelante se hace mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Encabezamiento. — Sentencia —

En la ciudad de León a once de Abril de mil novecientos treinta y cinco. Vistos por el Sr. D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la S. A. Banco Central, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Serafin Largo, con la dirección del Letrado D. Simón de Paz, contra D. Francisco Lacasa Moreno, mayor de edad, Ingeniero, vecino de San Sebastián, sobre pago de seis mil quinientas

veintinueve pesetas veinte céntimos de principal y gastos de pretesto, intereses y costas, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes reembargados a D. Francisco Lacasa Moreno, Ingeniero de minas y vecino de San Sebastián, y con su producto pago total a la Sociedad Anónima Banco Central, domiciliada en Madrid, de las seis mil quinientas veintinueve pesetas con veinte céntimos

de principal y gastos de protesto, intereses del importe de la letra a razón del 5 por 100 anual desde el día diez y ocho de Marzo del mil novecientos treinta y dos, fecha del protesto y costas causadas y que se causen en todas las que se condena expresamente al demandado. Así, por esta mi sentencia, se que notificará personalmente al ejecutado si así lo solicitare el ejecutante o en otro caso se hará la notificación en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Iglesias.»

Dicha sentencia se publicó en el día de su fecha.

que sirva de notificación lo rebelde pongo el preoión a quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

N.º 264.—31,50 ptas.

Juzgado municipal de Vega de Valcarce

Don Leopoldo Reboleiro Losada, Juez municipal de Vega de Valcarce.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Ignacio Alvarez Alba, mayor de edad, viudo y vecino de Ambasmesas, de la cantidad de quinientas cuarenta pesetas que le adeuda don Manuel González y González, vecino de Balboa, más las costas y gastos del procedimiento, se sacan a pública subasta los muebles, efectos y los inmuebles siguientes:

1.º Un carro de labranza, con su pértiga, en buen uso y costumbre del país, justipreciado en ciento cincuenta pesetas.

2.º Una panera o depósito de grano, porte de veinte fanegas, en cien pesetas.

3.º Una arca de madera de castaño, porte de cuatro fanegas, en doce pesetas.

4.º Otra de la misma especie, porte de dos fanegas, en diez pesetas.

5.º Tres fanegas de patatas, en treinta pesetas.

6.º Una tierra labrada, al sitio los Húmedos, término de Balboa, ocho áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: al Este, más de herederos de Colomán López; Sur, de Manuel Santin Comuñas; Oeste, de Pelegrín Crespo y Norte, de Jesús Fernández Alvarez; valorada en cuarenta pesetas.

7.º Otra, en igual término y sitio de Vega de Raposo, con parte de senara, de ocho áreas y setenta y dos centiáreas, linda: al Este, herederos de Francisco Gallardo; al Sur, herederos de Colomán López; al Oeste, camino y Norte herederos de Juan Gallardo; valorada en cuarenta pesetas.

8.º Otra, con cuatro castaños, en igual término, al sitio de las Pareñas, de superficie ocho áreas y setenta y dos centiáreas, linda: al Este, con herederos de Román Gallardo; al Sur, camino; al Oeste y Norte, vecinos de Balboa y Domitila Ramos; valorada en cincuenta pesetas.

9.º Otra tierra, a las Rabizas o Chao de Mateo, de tres áreas y ocho centiáreas, en igual término, que linda: al Este, de herederos de José González Saavedra; al Sur, de Baldomero Monteserín; al Oeste y Norte, camino; valorada en cincuenta y cinco pesetas.

10. Un canto de prado, al sitio de la Fervencia, igual término de las anteriores, superficie aproximadamente de trece áreas y ocho centiáreas, con tres castaños y linda: al Este y Norte, camino; al Sur, arroyo y al Oeste, de Isabel y Herminia González; valorado en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar a las dos de la tarde del día catorce de Mayo próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la casa donación de D. Adolfo García, vecino de esta localidad de Vega de Valcarce, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni licitadores que no consignent el diez por ciento del valor de lo que pretenden subastar, y que no hay títulos de propiedad, por lo que el rematante habrá de conformarse con el testimonio del acta de remate.

Lo que se anuncia al público para los que deseen tomar parte en dicha subasta.

En Vega de Valcarce a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Leopoldo Reboleiro.—P. S. M.: El secretario judicial, José Lolo.

N.º 262.—47,00 pts.

Requisitoria

Turón Baltuillo Enrique, hijo de Enrique y de Genoveva, natural de

La Faba (León), de oficio minero, de estado soltero, vecino de Santa Cruz (León), comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, ante el Sr. Juez Teniente de Artillería don Enrique López Sors y López Llano, sito en el Cuartel de Santocildes de Astorga, y que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Astorga, 11 de Abril de 1935.—El Teniente Juez Especial, Enrique López Sors.

ANUNCIOS PARTICULARES

Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes usuarios de las aguas de la mencionada presa a Junta general extraordinaria para el día veintidós del presente Abril, y hora de las dos de la tarde, en la casa de concejo de Marne, para tratar sobre la limpia o monda de unos trozos en la mencionada presa; advirtiéndose que si en dicho día no se reuniese número de partícipes que reúnan la mayoría de votos, se suspenderá la sesión, quedando convocados de nuevo para el veintiocho del mismo, a la misma hora y sitio, y en cuyo día serán válidos todos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes que asistan.

Se hace público para conocimiento de los interesados. En la villa de Astorga, a 11 de Abril de 1935.—El Jefe de la Junta, Hilario Rodríguez.

N.º 269.—11,50 pts.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CAMPO DE VILLAVIDEL

Se convoca a Junta general a todos los partícipes de esta Comunidad en primera convocatoria, para el 22 del actual, a las once de la mañana, en el local de costumbre, y en segunda convocatoria, para el 29, a la misma hora, para tratar:

1.º Del examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, y
2.º De la elección de Presidente de la Comunidad y de los vocales y suplentes que corresponde cesar.

Villavidel, 15 de Abril de 1935.—El Presidente, Victorio

N.º 270.—8,50 pts.

Exp. de la Diputación provincial